

ACCIONES  
PARA UN ESTADO  
DE DERECHO

**CUBALEX**  
CENTRO DE INFORMACIÓN LEGAL

**AGOSTO**  
2025

**INFORME  
SEMESTRAL**

# TENDENCIAS Y PATRONES DE REPRESIÓN EN CUBA:

**PRIMER SEMESTRE 2025**



Durante el semestre, Cubalex registró 159 protestas en espacios públicos de todas las provincias del país y el municipio especial Isla de la Juventud. El aumento de carteles antigubernamentales fue notable, lo que conllevó la persecución del régimen en busca de los autores.

**FOTO DE PORTADA:**  
PINTADA EN LA ENTRADA DEL ESTADIO DE PELOTA DEL MUNICIPIO CAIMITO, EN ARTEMISA.

**FUENTE:** @SANMEMERO/X.

# ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1	VII. CONCLUSIONES.....	7
<b>I. ANÁLISIS DE TENDENCIAS, PATRONES REPRESIVOS Y VIOLACIONES DE DERECHOS.....</b>	<b>2</b>	<b>VIII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>8</b>
<b>II. PATRONES REPRESIVOS.....</b>	<b>2</b>	<b>IX. PROPUESTA PARA FUTURAS INVESTIGACIONES.....</b>	<b>8</b>
1. MUERTE BAJO CUSTODIA DEL ESTADO.....	2	<b>X. AGRADECIMIENTOS.....</b>	<b>9</b>
2. REPRESIÓN A PROTESTAS.....	3		
3. DETENCIONES ARBITRARIAS.....	3		
4. AMENAZAS Y MATONISMO COMO METODOLOGÍA REPRESIVA.....	4		
5. CORTES DE COMUNICACIONES.....	4		
6. RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO.....	4		
7. LA LEY COMO INSTRUMENTO REPRESIVO.....	5		
<b>III. PATRONES TRANSVERSALES.....</b>	<b>5</b>		
1. Encubrimiento e impunidad.....	5		
2. Amenaza, represión por asociación y persecución económica.....	5		
<b>IV. VIOLACIONES TRANSVERSALES DE DERECHOS HUMANOS.....</b>	<b>6</b>		
<b>V. TENDENCIAS IDENTIFICADAS.....</b>	<b>6</b>		
<b>VI. RESULTADOS.....</b>	<b>7</b>		

# RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe de Cubalex documenta y analiza las principales tendencias y patrones de represión estatal registrados en Cuba entre el 1.º de enero y el 30 de junio de 2025. El aparato represivo estatal opera de forma sistemática e impune. En este periodo, Cubalex documentó un total de 1,566 violaciones de derechos humanos, con un promedio de casi 9 por día. Estas cifras son menores que las registradas el semestre anterior. Sin embargo, esto no refleja una disminución real de la represión, sino los obstáculos crecientes para documentar los hechos, como la interrupción del financiamiento a organizaciones de monitoreo, los constantes y extensos apagones, y el éxodo de activistas y periodistas.

La represión se extendió a 105 municipios del país y afectó al menos a 772 personas, muchas de ellas sin afiliación política. Las formas más frecuentes de represión incluyeron detenciones arbitrarias, violencia, amenazas, negación de atención médica a presos y restricciones a la libertad de expresión y movimiento. En total, se identificaron violaciones en 62 categorías represivas diferentes.

Las provincias con más hechos violatorios registrados fueron La Habana (462), Santiago de Cuba (223) y Matanzas (164). Las víctimas con mayor cantidad de actos represivos fueron José Daniel Ferrer García, Berta Soler Fernández y Félix Navarro Rodríguez. Entre los grupos más vulnerables se encuentran las personas privadas de libertad, los afrodescendientes y los defensores de derechos humanos. Casi tres cuartas partes de las víctimas no están afiliadas a ningún grupo, lo que muestra la amplitud de la represión del régimen cubano contra la ciudadanía en general.

La instrumentalización de la ley para castigar el disenso es una tendencia clave. Los organismos internacionales deben adoptar un enfoque basado en derechos humanos que priorice la rendición de cuentas del Estado cubano. Para ello, se recomienda la creación de un mecanismo de monitoreo independiente y permanente para las condiciones carcelarias y la realización de investigaciones exhaustivas sobre las muertes bajo custodia.

## I. ANÁLISIS DE TENDENCIAS, PATRONES REPRESIVOS Y VIOLACIONES DE DERECHOS

El presente análisis, basado en datos recopilados por el equipo de Monitoreo de Cubalex, demuestra que la represión en Cuba no es un hecho aislado, sino una maquinaria de control social sistemática que opera siguiendo patrones predecibles. Esta estructura, perfeccionada durante más de seis décadas por el grupo político en el poder, se manifiesta en violaciones de derechos generalizadas.

En el primer semestre de 2025, identificamos patrones y tendencias documentados por Cubalex en períodos anteriores. Además, se identifican tres patrones transversales que se repiten en distintos contextos y producen múltiples violaciones de derechos. Aunque opositores, activistas y presos políticos siguen siendo blancos prioritarios, casi tres cuartas partes de las personas hostigadas no pertenecen a ninguna organización de la sociedad civil. Entre las víctimas se encuentran quienes participaron o presenciaron protestas, publicaron críticas en redes sociales, así como vendedores de alimentos, médicos, ancianos, jóvenes que se negaron a cumplir el servicio militar y personas en situación de vulnerabilidad. El reconocimiento de estas dinámicas permite anticipar escenarios de riesgo y entender la forma en que opera el Estado cubano, ofreciendo a la ciudadanía herramientas para prevenir y protegerse.

## II. PATRONES REPRESIVOS

### 1. Muerte bajo custodia del Estado

Las cárceles y centros de detención en Cuba constituyen en sí mismas formas de tortura. A pesar de que el Estado cubano afirma ante la ONU que [cumple con las Reglas Mandela](#), se mantienen las denuncias sobre [pésima alimentación](#), [reducción de raciones](#) y [prohibiciones](#) arbitrarias por parte de los guardias. Estas condiciones generan [cuadros de desnutrición](#), agravados por el [hacinamiento](#), la proliferación de enfermedades como la [tuberculosis](#) y la [hepatitis](#), y la [falta de atención médica](#). A esto se suman constantes atropellos de las autoridades,

como [golpizas](#), [torturas con esposas](#) y [sprays](#) irritantes, [simulación de ahogamiento](#) y uso arbitrario de [celdas de castigo](#). Durante el semestre, se registraron casos de tortura psicológica y tratos crueles, negando a los reclusos la [posibilidad de despedirse](#) de sus seres queridos o [asistir a funerales](#).

Estas condiciones inhumanas son el antecedente de un patrón de muertes bajo custodia por causas evitables. Cubalex documentó 24 muertes en centros penitenciarios durante el semestre, con un pico preocupante en febrero, cuando fallecieron 9 prisioneros. Las causas de estos decesos fueron:

- 10 por [negligencia](#), [falta de atención médica](#) o [enfermedades](#) adquiridas en prisión.
- 5 por [suicidio](#), que destaca como vía de escape ante la falta de condiciones mínimas.
- 3 por [desnutrición](#).
- 2 por [golpizas](#) propinadas por las autoridades.
- 2 por [infartos](#).
- 1 durante una [huelga de hambre](#)
- 1 por [causa no determinada](#).

Entre las víctimas se encontraba la presa política [Yoleisy Oviedo Rodríguez](#). Además de los decesos en prisiones, se registraron 3 muertes en estaciones de policía o instalaciones del Ministerio del Interior. Los casos incluyen: [Víctor Ángel Rodríguez Martí](#), quien murió bajo custodia policial con hematomas en su cuerpo; un joven apodado "[El Gordo](#)" que se suicidó en una celda del Ministerio del Interior; y [Félix Lázaro Reinoso Rodríguez](#), cuya muerte fue atribuida por las autoridades a un suicidio, aunque la familia denuncia un asesinato debido a las incongruencias en la versión oficial. Cifras elevadas de muerte bajo custodia también se registran entre los jóvenes forzados a pasar el servicio militar obligatorio. En el semestre se registraron 12 de estos casos, siendo la explosión en la [unidad militar de Melones](#), Holguín, la tragedia de este tipo de mayores dimensiones.

## 2. Represión a protestas

Durante el semestre, Cubalex registró 159 protestas en espacios públicos de todas las provincias del país y el municipio especial Isla de la Juventud. El [aumento de carteles antigubernamentales](#) fue notable, lo que conllevó la [persecución del régimen](#) en busca de los autores. Otras formas de protesta incluyeron [cacerolazos](#), [quema de cañaverales](#), [locales militares](#) y [vertederos urbanos](#), así como [expresiones de descontento individuales](#).

El Estado cubano, en lugar de garantizar y proteger la protesta pacífica, aplica una política sistemática de represión. En las zonas de protesta fue común la [presencia de dirigentes locales](#), acompañados de policías y militares encargados de [golpear, amenazar e identificar](#) a ciudadanos con liderazgo. También se reportó el [uso de bomberos](#) que lanzaron agua a los manifestantes para dispersarlos. Se realizaron [cortes locales de internet](#) para neutralizar el flujo de comunicación y denuncias.

Las represalias contra los manifestantes no se limitaron al momento de las protestas. Algunas personas fueron [detenidas en el acto](#), mientras otras en los [días siguientes](#), y permanecieron privadas de libertad, sometidas a interrogatorios y sin comunicación con sus familiares. Estas detenciones a menudo eran seguidas por [citaciones](#), [amenazas](#), [actas de advertencia](#) y un aumento de la [presencia policial en las calles](#).

A raíz de las protestas de estudiantes universitarios por el aumento de precios de ETECSA, [videos difundidos en redes sociales](#) mostraron a alumnos denunciando ser [visitados en sus viviendas](#) por oficiales de la Seguridad del Estado. Estas prácticas, en las que también participaron las autoridades escolares, se identificaron desde años anteriores, como en las protestas del [11 de julio de 2021](#). En estos casos, se recurre a la expulsión académica, la represión disciplinaria y la estigmatización ideológica para castigar a los estudiantes críticos y disuadir futuras expresiones de disenso. Como medida de contención, la represión se extendió hacia personas que públicamente mostraron solidaridad con los estudiantes.

## 3. Detenciones arbitrarias

Las detenciones arbitrarias son una de las prácticas de hostigamiento más recurrentes documentadas durante el semestre. A menudo, forman parte de un ciclo represivo que se inicia con una citación ilegal o arbitraria emitida por la policía o agentes de la Seguridad del Estado. Este mecanismo de intimidación, que incluye amenazas e interrogatorios, prepara el terreno para la privación de libertad. La falta de una investigación previa, el uso injustificado de citaciones verbales y la poca antelación de las notificaciones demuestran el incumplimiento de las garantías procesales.

Las detenciones se ejecutan en operativos policiales y de vigilancia que combinan fuerzas de la policía, la Seguridad del Estado y, en ocasiones, tropas militares. Estos despliegues se dirigen tanto contra personas específicas como de forma masiva en zonas donde han ocurrido [protestas](#), en fechas sensibles para el régimen o para impedir actividades de la sociedad civil. Han sido utilizados, por ejemplo, para obstaculizar la [asistencia a misas, funerales de personas fallecidas bajo custodia estatal](#), protestas [universitarias](#) o [encuentros con diplomáticos extranjeros](#).

En total, al menos 203 personas (77 mujeres y 126 hombres) fueron detenidas arbitrariamente al menos una vez durante el semestre. Poco más de un tercio de estas detenciones se dirigió contra las [Damas de Blanco](#), a quienes les impidieron asistir a misa cada domingo. Los arrestos también afectaron a [opositores, activistas, periodistas, manifestantes](#), y a [ciudadanos en general](#) por motivos absurdos, como [regalar juguetes](#) así como tomar [fotos](#) o [videos](#) en espacios públicos.

Estos arrestos implicaron [traslados](#) a centros de detención con [pésimas condiciones](#). Los procedimientos a menudo [carecieron de documentación legal](#) y estuvieron marcados por [amenazas](#), [multas excesivas](#), [decomisos](#) y, en algunos casos, [técnicas de tortura](#) como el encierro prolongado en patrullas cerradas.

Una práctica recurrente que suele acompañar a estas detenciones es la [desaparición forzada](#) de corta duración. El Estado oculta a la persona detenida por horas o días, niega información sobre su paradero y le impide la comunicación con sus familiares o el acceso a defensa legal. Aunque su duración es breve, genera un estado de indefensión absoluto y se utiliza como forma de represión política.

#### 4. Amenazas y matonismo como metodología represiva

Las amenazas son una herramienta clave en la metodología de la Seguridad del Estado y otros agentes. Se emplean de forma sistemática contra personas que ejercen sus derechos o realizan denuncias públicas, y con frecuencia se formalizan mediante actas de advertencia. En muchos casos, son el paso previo a agresiones físicas, encarcelamiento o exilio forzado. Entre las amenazas más recurrentes se incluyen el [uso de la violencia](#), el [decomiso de medios de trabajo](#), [multas](#), [internamiento en hospitales psiquiátricos](#), [incautación de salarios](#) y la [retirada de la custodia de menores](#).

También se han utilizado para presionar a [prisioneros políticos](#) y [activistas](#) a colaborar como informantes, así como contra [familiares de opositores](#), periodistas y ciudadanos hostigados. Personas que [se encuentran fuera de Cuba](#) fueron blanco de amenazas, evidenciando un patrón de represión transnacional dirigido a silenciar e intimidar las voces críticas. En un caso extremo, un oficial de la Seguridad del Estado presionó a una colaboradora de la UNPACU para que introdujera un [polvo desconocido en los alimentos](#) que la organización entregaba a personas en situación de pobreza. El objetivo de esta práctica es sembrar miedo y desconfianza para impedir la organización ciudadana independiente.

Los [entornos virtuales](#) también fueron utilizados para enviar, desde cuentas anónimas, amenazas de violencia e incluso de muerte contra activistas y opositores, tanto dentro como fuera del país. Por su parte, la televisión estatal, especialmente el programa Hacemos Cuba, fue utilizada para lanzar advertencias contra presos políticos [excarcelados](#) y personas que publiquen información sobre el [sistema de salud](#) o [críticas en redes sociales](#).

El matonismo representa la concreción violenta de estas amenazas. Agentes estatales y personas a su servicio ejecutan ataques físicos y otras formas de hostigamiento, procurando presentarlos como incidentes fortuitos o reacciones populares. Esta práctica, heredada de aparatos de inteligencia como la KGB y la Stasi, ha sido empleada de forma ininterrumpida desde 1959. Solo en abril, Cubalex documentó la agresión física al opositor [Juan Alberto de la Nuez Ramírez](#); el apedreamiento al activista [Yoanielaysi Rodríguez Montero](#); y el ataque a la vivienda de los hijos de los opositores [Irenaldo Sosa Báez y Yadira Puerto Cruz](#). En todos los casos, la policía se abstuvo de actuar contra los responsables.

#### 5. Cortes de comunicaciones

El régimen cubano ha perfeccionado su capacidad para realizar cortes selectivos de internet en zonas específicas [durante protestas](#) u [operativos policiales](#), con el fin de impedir que se informe sobre lo que ocurre y se denuncie la represión. La [interrupción del servicio de internet por datos móviles](#) se reportó durante varias horas en las protestas de mayor magnitud. La Seguridad del Estado, en contubernio con ETECSA, continúa aplicando esta práctica violatoria contra [opositores](#), [activistas](#) y [periodistas independientes](#). Además, persiste el bloqueo de sitios web de medios independientes y organizaciones de derechos humanos.

Ante la introducción de equipos satelitales de Starlink para garantizar una conexión a internet independiente, el régimen cubano desarrolló una campaña de [decomisos](#) y amenazas de multas a los ciudadanos que intentaron ingresar estos dispositivos.

#### 6. Restricciones a la libertad de movimiento

De manera sistemática, el Estado cubano también restringe la libertad de las personas para desplazarse libremente dentro del país y para entrar o salir de él. En el plano interno, las autoridades impiden de manera arbitraria que [opositores](#), [periodistas](#) y [activistas](#) se [trasladen hacia otras provincias](#). Estas

operaciones se ejecutan tanto contra individuos específicos como en zonas de protestas, o en fechas sensibles para el régimen. Asimismo, los [arrestos domiciliarios](#) impuestos de manera arbitraria limitan la movilidad personal y refuerzan el control estatal sobre la vida privada de las personas críticas al régimen.

Este mismo control se extiende al plano externo. Entre las restricciones documentadas se incluyen la negativa de liberación a [médicos](#), la [denegación de pasaportes a activistas](#) y la frustración de la participación de [opositores](#) en eventos internacionales. Paralelamente, se [perpetúa el exilio forzado](#) de periodistas y críticos del régimen, resultado del acoso constante de la Seguridad del Estado.

## 7. La ley como instrumento represivo

El sistema judicial cubano es utilizado de forma deliberada para criminalizar el ejercicio de derechos y consolidar el control político. En un contexto de creciente descontento social, el Tribunal Supremo Popular y la Fiscalía han promovido reinterpretaciones legales y prácticas procesales que [amplían el alcance de figuras penales graves, como el sabotaje](#), para aplicarlas a conductas previamente consideradas delitos comunes.

Un ejemplo paradigmático es el Dictamen 475/2025 del Tribunal Supremo Popular, que impone la calificación obligatoria de sabotaje —sancionable con cadena perpetua o pena de muerte— a hechos como daños o hurtos. Pocas semanas después, la Fiscalía extendió el uso de esta figura a personas con negocios de recargas internacionales que utilizaron ofertas de ETECSA, presentando el caso en [televisión nacional](#) como un acto de sabotaje.

Este tipo de aplicación arbitraria demuestra que la ley se utiliza no para garantizar justicia, sino para amedrentar a la población, castigar la disidencia y validar judicialmente represalias políticas.

## III. PATRONES TRANSVERSALES

Más allá de los siete patrones específicos, el análisis de Cubalex revela la existencia de prácticas transversales que se repiten y combinan en distintos ámbitos represivos. Estos hilos comunes, como la impunidad, la amenaza o la represión por asociación, muestran cómo el Estado integra diversos mecanismos para producir múltiples violaciones y sostener el control social.

### 1. Encubrimiento e impunidad

La impunidad y el encubrimiento están presentes en todas las prácticas represivas documentadas, desde las amenazas y detenciones arbitrarias hasta las muertes bajo custodia estatal. El Estado bloquea cualquier investigación independiente y niega el acceso a la documentación oficial. Cubalex no tiene conocimiento de que alguna de las 1,566 violaciones documentadas haya derivado en condena alguna para los responsables. En los casos de muerte bajo custodia la impunidad se agudiza, ya que las familias no pueden ver los cuerpos antes de la autopsia, no reciben informes forenses completos y pueden ser amenazadas.

### 2. Amenaza, represión por asociación y persecución económica

La amenaza, además de ser un patrón específico, funciona también como un eje transversal que atraviesa distintas formas de represión, reforzando el clima de intimidación en prisiones, protestas, detenciones, desapariciones forzadas y entornos virtuales. Siempre tiene el mismo propósito: sembrar miedo, inhibir el ejercicio de derechos y destruir el tejido social para sostener el control político.

La represión por asociación y la [persecución económica](#) son otros patrones transversales mediante los cuales el Estado [castiga](#) no solo a opositores y activistas, sino también a sus familiares, amistades y colegas. Este mecanismo combina amenazas —como la [retirada de custodia de menores](#)— y hostigamiento económico traducidos en multas y cierres forzados de negocios familiares. El objetivo es disuadir la solidaridad y estrangular la autonomía social y económica.

#### IV. VIOLACIONES TRANSVERSALES DE DERECHOS HUMANOS

Todas las prácticas represivas documentadas vulneran múltiples derechos, pero algunos se repiten de manera sistemática.

1. Derecho a la libertad y seguridad personal: Este derecho, que protege contra detenciones arbitrarias y privaciones de libertad sin control judicial, se vulnera sistemáticamente en todos los patrones represivos. La privación de libertad se emplea como mecanismo de control político, sin supervisión judicial independiente ni garantías procesales efectivas.
2. Derecho a no ser sometido a tortura ni a tratos crueles: Este derecho, de carácter absoluto, es vulnerado de manera sistemática en prisiones —a través de condiciones inhumanas de hacinamiento y falta de atención médica— y en la represión de protestas, con el uso de la fuerza excesiva y tratos humillantes.
3. Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión: Su ejercicio está condicionado por una Constitución que lo subordina al control estatal. Esto se traduce en detenciones y hostigamiento a personas que intentan participar en [actos religiosos](#), así como en el uso del ámbito académico como espacio de [represión ideológica](#).
4. Derecho de acceso a la información y libertad de expresión: El Estado cubano vulnera este derecho mediante un esquema de censura estructural que combina control tecnológico, hostigamiento administrativo y persecución penal. Se aplican cortes selectivos de internet, bloqueos de sitios web y procesos judiciales contra quienes publican mensajes en redes sociales o graban abusos.
5. Presunción de inocencia y debido proceso: Se vulnera de forma reiterada. Las detenciones arbitrarias se realizan sin orden judicial, y las personas son tratadas como culpables desde el inicio. La fabricación de causas penales y la ausencia de investigaciones imparciales confirman la violación estructural de este derecho.

#### V. TENDENCIAS IDENTIFICADAS

La represión en Cuba sostiene un modelo sofisticado, diversificado y normalizado que va más allá del castigo penal y se expande al tejido social y psicológico. Las tendencias observadas revelan una estrategia integral del Estado para mantener el control social.

- Judicialización como mecanismo de represión: Se observa un uso creciente del sistema judicial y penal para castigar la disidencia y la protesta. Esto genera una tendencia hacia la naturalización de la represión legalizada.
- Criminalización selectiva y diferenciada: Las mujeres, opositores, periodistas y activistas se perciben como grupos particularmente expuestos a sanciones. El régimen utiliza la represión con un sesgo de género y político, y tiende a personalizar la persecución en líderes visibles para desarticular movimientos colectivos.
- Expansión del control más allá de la cárcel: El control no se limita a la privación de libertad, sino que se extiende al entorno familiar y comunitario. Se recurre a la vigilancia, las amenazas y el control laboral como formas complementarias de represión, lo que evidencia un modelo integral de control social.
- Estrategia de desgaste psicológico y social: El uso de procesos largos, medidas cautelares y sanciones económicas busca desgastar más que castigar de inmediato. Esta represión de baja intensidad afecta la vida cotidiana, desincentiva la organización y busca erosionar las redes de apoyo y solidaridad.
- Normalización de la represión en el discurso estatal: El Estado emplea un discurso que justifica la represión bajo la narrativa del orden y la moral social. Esta peligrosa tendencia con amparo legal busca presentar la represión como una forma legítima de gobernanza.

## VI. RESULTADOS

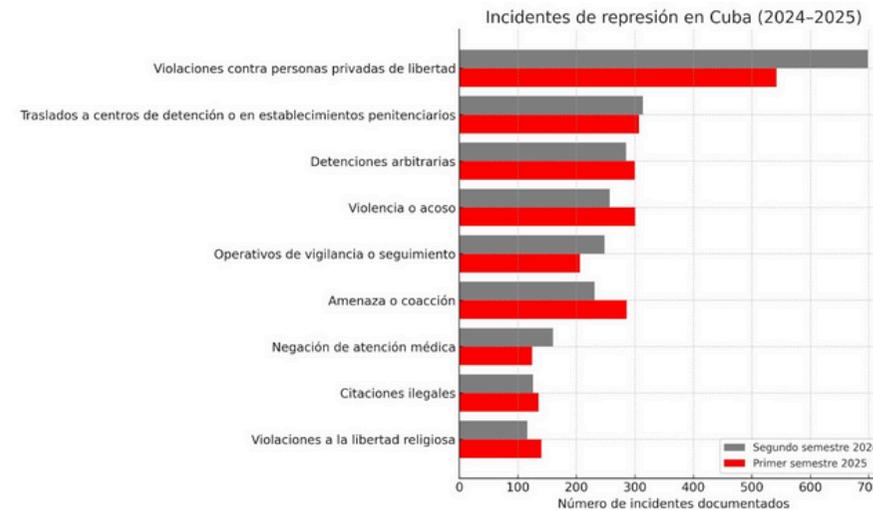
A continuación presentamos una tabla comparativa de los incidentes represivos registrados en el segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2025. Este recurso ofrece una visión más clara de los patrones y prácticas represivas ejercidas por el Estado cubano, organizada en cuatro categorías principales: datos generales, distribución geográfica, perfil de las víctimas y tipos de represión.

CATEGORÍA	SEGUNDO SEMESTRE 2024	PRIMER SEMESTRE 2025
<b>DATOS GENERALES</b>		
Eventos violatorios compilados	1,686	1566
Promedio mensual de hechos violatorios	281	261
Promedio diario de hechos violatorios	9.16	8.65
<b>DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS VIOLACIONES</b>		
Provincias con mayor cantidad de violaciones	La Habana (587) / Villa Clara (202) / Matanzas (175)	La Habana (462), Santiago de Cuba (223) y Matanzas (164)
Municipios con mayor cantidad de violaciones	Santa Clara (129) / Guanabacoa (121) / Camagüey (114)	Santiago de Cuba (211), Santa Clara (108) y Guanabacoa (98)
<b>PERFIL DE LAS VÍCTIMAS</b>		
Personas afectadas	839	772
Mujeres afectadas	206	223
Hombres afectados	628	547
Personas no binarias	0	2
<b>TIPOS DE REPRESIÓN</b>		
Principales tipos de represión	Violaciones contra personas privadas de libertad (698) / Traslados a centros de detención o en establecimientos penitenciarios (314) / Detenciones arbitrarias (285) / Violencia o acoso (257) / Operativos policiales y de vigilancia (248) / Amenaza o coacción (231) / Negación de atención médica (160) / Citaciones ilegales (126) / Violaciones a la libertad religiosa (116) / Restricción de movilidad interna (111) / Cortes selectivos de comunicaciones (91)	Violaciones contra personas privadas de libertad (542) / Traslados a centros de detención o en establecimientos penitenciarios (307) / Violencia o acoso (300) / Detenciones arbitrarias (300) / Amenaza o coacción (288) / Operativos de vigilancia o seguimiento (206) / Violaciones a la libertad religiosa (140) / Citaciones ilegales o arbitrarias (135) / Negación de atención médica (124)

**Tabla comparativa de eventos represivos documentados por Cubalex durante el segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2025.**

En el periodo de enero a junio de 2025 se documentaron 1566 violaciones de derechos humanos en todo el país. Los datos muestran prácticas represivas sistemáticas y metódicas, implementadas por el aparato estatal del régimen durante años, para ejercer la violencia. La Habana fue la provincia con mayor número de incidentes.

El total de personas afectadas alcanzó las 772 y, como en semestres anteriores, las personas privadas de libertad continuaron siendo el grupo más vulnerado, aunque también destacan las violaciones contra personas afrodescendientes y defensores de derechos humanos.



**Visualización comparativa de los principales incidentes represivos documentados por Cubalex durante el segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2025.**

El gráfico muestra los tipos de incidentes represivos más frecuentes en ambos semestres, lo que permite visibilizar los cambios en la recurrencia e intensidad de cada práctica represiva. Las más usuales y significativas fueron: violaciones contra personas privadas de libertad, traslados forzosos, violencia o acoso, detenciones arbitrarias y amenazas o coacción. Los operativos de vigilancia y las amenazas contra activistas y ex-prisioneros políticos fueron de los incidentes con mayor intensidad respecto a periodos anteriores, que se extendió, incluso, a los medios de comunicación para amenazar a la población en general.

## VII. CONCLUSIONES

El informe de Cubalex para el primer semestre de 2025 revela un patrón persistente de represión sistemática y territorialmente extendida en Cuba. Los hallazgos del semestre confirman que las violaciones de derechos humanos no son hechos aislados, sino el resultado de una estrategia institucionalizada de control social.

Los datos muestran una presencia persistente del aparato represivo, utilizando formas como traslados forzosos, violencia física o psicológica, detenciones arbitrarias y amenazas como herramientas para restringir el ejercicio de derechos fundamentales. La mayoría de las víctimas registradas no pertenecen a organizaciones políticas o de la sociedad civil, lo que evidencia una estrategia deliberada de castigo contra cualquier forma de expresión o crítica individual.

La impunidad se mantiene como un principio operativo del régimen. Ninguna de las 1,566 violaciones documentadas ha derivado en sanciones contra los responsables. Las fiscalías y tribunales operan como engranajes del aparato represivo, legitimando los abusos y profundizando la desprotección de las víctimas.

Durante el periodo, se diversificaron las herramientas represivas y se fortaleció el uso de la amenaza, el acoso extrajudicial, las detenciones con técnicas de tortura, los cortes selectivos de internet y el uso instrumental del derecho penal. Las cárceles continúan siendo el epicentro de la violencia estatal extrema, con condiciones penitenciarias inhumanas. Se registraron 24 muertes en prisión, sin que se realizaran investigaciones ni se impusieran sanciones.

La continuidad de prácticas como interrogatorios ilegales, acoso institucionalizado y vigilancia refuerzan la persistencia de un clima de impunidad. Los hallazgos subrayan la urgencia de acciones internacionales coordinadas para garantizar el respeto a los derechos humanos y abrir espacios de rendición de cuentas.

## VIII. RECOMENDACIONES

Ante la persistencia y amplitud de los patrones de represión documentados en el primer semestre de 2025, Cubalex formula las siguientes recomendaciones:

- A la comunidad internacional: Se debe condicionar la cooperación y el diálogo con el Estado cubano al cumplimiento de compromisos concretos en materia de derechos humanos, incluyendo el acceso de observadores independientes y el fin de la persecución a defensores. Ante la continuidad de patrones de represión sistemática y el uso instrumental de la legislación penal, los

organismos internacionales deben priorizar la exigencia de garantías básicas y la rendición de cuentas. Se recomienda la creación de un mecanismo de monitoreo independiente y permanente para las condiciones carcelarias en Cuba, así como la realización de investigaciones exhaustivas sobre las muertes bajo custodia.

- A las organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía: Se recomienda fortalecer las capacidades colectivas de documentación y denuncia, así como articular estrategias coordinadas que integren a quienes permanecen en el país y a los que han sido forzados al exilio. Es fundamental mantener y fortalecer las redes de solidaridad y acompañamiento a las víctimas de represión, especialmente en contextos de aislamiento forzado y censura. La coordinación entre la sociedad civil, los medios independientes y la ciudadanía en el exilio es clave para intentar romper el cerco de censura y reducir los riesgos para quienes defienden los derechos.
- Al Estado cubano: Exigimos el cese de las detenciones arbitrarias, el uso desproporcionado de la fuerza, la violencia y las amenazas contra los ciudadanos. La implementación de estas medidas podría garantizar el respeto a la libertad de expresión, reunión y asociación. Sin embargo, mientras exista un régimen represivo y dictatorial, las violaciones de derechos humanos continuarán.

## IX. PROPUESTAS PARA FUTURAS INVESTIGACIONES

A raíz de los hallazgos y las limitaciones documentadas en este informe, se sugieren las siguientes áreas para futuras investigaciones, con el objetivo de profundizar en la comprensión de la situación de los derechos humanos en Cuba:

- Impacto del éxodo y la represión en la capacidad de denuncia: Investigar cómo el continuo éxodo de ciudadanos, activistas y periodistas, sumado a la represión específica contra quienes denuncian, ha afectado la capacidad de documentación de violaciones.

- Análisis comparativo de la instrumentalización legal y la impunidad: Profundizar en el estudio de cómo las leyes y el sistema judicial cubano son instrumentalizados para legitimar la represión y asegurar la impunidad de los agentes estatales.
- Salud en prisiones y muertes bajo custodia: Una investigación futura podría centrarse en un análisis forense más detallado de estos casos, buscando datos sobre las causas de muerte, la prevalencia de enfermedades y las condiciones sanitarias.
- Muertes durante el Servicio Militar Obligatorio: Debido a la persistencia de denuncias relacionadas con violencia institucional, negligencia y encubrimiento en torno a estas muertes, podría ser una línea de investigación prioritaria.

## **X. AGRADECIMIENTOS**

La elaboración de este informe es posible gracias a la valentía, el compromiso y la perseverancia de quienes, desde dentro de Cuba, enfrentan condiciones extremadamente adversas para documentar y denunciar las violaciones de derechos humanos. Agradecemos profundamente a las personas defensoras, activistas, periodistas y ciudadanos que colaboran en la recolección de información. Reconocemos especialmente al equipo de monitoreo e investigación de Cubalex, cuya labor es fundamental para consolidar una base sólida de evidencia. Extendemos nuestro agradecimiento a las organizaciones aliadas y a todas las personas que contribuyeron significativamente en la realización de este informe.

**ESCANEA ESTE CÓDIGO Y CONSULTA LA SECCIÓN DE  
INFORMES DE CUBALEX**



**ACCIONES  
PARA UN ESTADO  
DE DERECHO**

**CUBALEX**  
CENTRO DE INFORMACIÓN LEGAL

**AGOSTO 2025**